

del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco
años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefinã Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Antonio José Lalane,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada
en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de
diciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º
de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Res. Nº 268, que aprueba la Resolución Nº 24/75, del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

(G. O. Nº 9387, del 24 de diciembre de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 268

VISTA: La Resolución Nº 24/75 fechada 30 de abril de

1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "LIC. PORFIRIO HERRERA", la actual calle "10" del Ensanche Naco, de esta ciudad;

VISTA: La Ley Nº 49 de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439 del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

R E S U E L V E :

UNICO.—APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NO. 24/75.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que la noble y fecunda vida del Lic. Porfirio Herrea, constituye como jurista, poeta, diplomático y hombre de bien, un vivo ejemplo de moralidad y civismo, siendo de provecho público consagrar sus virtudes a las generaciones presentes y venideras.

CONSIDERANDO: Que es honrosa misión de este organismo enaltecer el recuerdo de los hombres que como el Lic. Porfirio Herrera, en cada cuerda de su lira poética y civilística, que inundaron con maravillosos fulgores nuestro cielo, hubo palpitaciones infinitas de los ecos del gran amor que sentía por su patria.

POR TALES MOTIVOS:

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fecha 21 de di-

ciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente;

VISTA: La Ley Nº 2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres;

R E S U E L V E :

ART. PRIMERO.—DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de “LIC. PORFIRIO HERRERA”, la calle “10” del Ensanche Naco que se extiende desde la Avenida Lope de Vega hasta la calle “7” del Ensanche Evaristo Morales, de esta ciudad.

ART. SEGUNDO.—ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al Síndico del Distrito Nacional, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 30 del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 182º de la Independencia y 113º de la Restauración.

LIC. FREDDY D'OLEO MONTERO

Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,

Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días

del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Antonio José Lalane,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente

Manuel A. Nolasco Guzmán,
Secretario Ad-Hoc.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 269, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975.
(G. O. Nº 9387, del 24 de diciembre de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 269

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975;

DEL

CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 2

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

667.000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA